



**UNIÓN INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS
TELEFÓNICOS DE PUERTO RICO**
UNIDOS Y ALERTAS EN DEFENSA DE NUESTROS DERECHOS

AVISO DE ELECCIONES DE LA JUNTA DE DIRECTORES UIET 2022

La Unión Independiente de Empleados Telefónicos llevará a cabo las elecciones de la Junta de Directores mediante voto secreto para los puestos de: Representante General, Representante Área Metropolitana y Representante Área Oeste.

Los siguientes puestos fueron electos automáticamente por no tener contendor: Presidente – Sr. Víctor A. Santiago, Vicepresidente – Sr. Rafael J. Costas, Secretaria General y de Actas - Sra. Vanessa Sanchez, Tesorera – Sra. Joanne Maestre, Sargento de Armas – Sr. Jorge L. Medina, Representante Área Norte – José I. Tieso, Representante Área Sur – Sr. Osvaldo Cruz, Representanta Área Este – Sr. Tito O. Medina.

Fecha: Martes, 26 de abril de 2022

Horario: 8:00 am – 5:00 pm

Centro de Votaciones según su Localidad:

- Bo. Palmas, Cataño
Localidades: Cataño, Bayamón, Toa Alta, Naranjito, Barranquitas
- Roosevelt, Guaynabo
Localidades: Guaynabo, San Juan, Trujillo Alto, Carolina
- Arecibo C.O.
Localidades: Camuy, Hatillo, Utuado, Arecibo, Barceloneta, Manatí, Vega Baja, Vega Alta
- Humacao C.O.
Localidades: Caguas, Humacao, Rio Grande, Fajardo, Culebra, Vieques
- Ponce C.O.
Localidades: Peñuelas, Santa Isabel, Ponce, Guayama, Cayey, Arroyo
- Mayagüez C.O.
Localidades: San Germán, Cabo Rojo, Hormigueros, Mayagüez, Añasco, San Sebastián, Aguadilla, Quebradillas, Isabela

Si el miembro vota fuera de su centro asignado, lo cual se permite, votará un voto recusado hasta que se determine que no haya votado en otro centro. Todo miembro tendrá que presentar una identificación con foto para poder votar.

Para ser considerado como elegible para votar, todo miembro debe estar al día en sus cuotas los dos (2) años previos a la fecha de las elecciones. Este requisito de elegibilidad solo es para fines del proceso de elecciones y no afecta de ninguna manera y/o forma cualquier otro requisito de elegibilidad para otros beneficios ofrecidos por la Unión.

Cualquier persona que haya sido separada permanentemente de la Unión no podrá votar.

No podrá votar a quién se le haya prohibido votar, debido a una acción disciplinaria los (2) años previos a la celebración de las elecciones. Todos los miembros nuevos son elegibles para votar al ser nombrados.

Para solicitar una papeleta ausente, el miembro tendrá que hacerlo por escrito a través del Secretario General y de Actas de la UIET, el Sr. Rafael J. Costas, en o antes del miércoles, 13 de abril de 2022, hasta las 5:00 p.m. el señor Costas notificará de dicha petición a la Sra. Nyvia I. Rivera Soto, Presidenta del Comité de Elecciones. La papeleta votada tiene que ser recibida por correo en o antes del lunes, 25 de abril de 2022, a las 5:00 pm, en el apartado asignado al Comité e incluido en el sobre pre-dirigido enviado al miembro. Las razones permitidas para solicitar el voto ausente son: entrenamiento militar, actividades religiosas, condiciones medicas serias u hospitalizaciones y viajes con pasajes ya comprados fuera de Puerto Rico. Los miembros tendrán que incluir evidencia de las razones por la que se pide el voto ausente al momento de solicitarlo. El email para enviar la solicitud de papeleta ausente es secretaria@uietpr.org o para mayor información al 787-783-3059.